



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Julio de 2015.-

RES. PRESIDENCIA N° 628 /2015

VISTO:

La Actuación N° 12814/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Luisa M. Escrich, en su carácter de Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 eleva, prestando implícitamente debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia de la agente Silvina Ingrid Segre, quien revista el cargo de Prosecretaria Coadyuvante confirmada (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, al citado cargo.-

Que en un principio, mediante Resolución CM N° 219/2006 fue designada interinamente para desempeñarse en carácter de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, hasta la finalización de la promoción de la Agente Rocío M. López di Muro y hasta la sustanciación del respectivo Concurso para brindar cobertura al cargo en cuestión.

Que por Resolución CSEL N° 66/2008 fue promovida al cargo de Secretaria interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, durante la Licencia Extraordinaria por Maternidad concedida a la Agente Rocío M. López di Muro; habiéndola subrogado luego, en el transcurso del año 2011, por el período comprendido entre los días 13/05/11 a 27/05/11 inclusive.-

Que por Resolución CM N° 1074/2011 fue designada, siendo confirmada en Planta Permanente en virtud del Proceso de Regularización del Personal Interino del Área Jurisdiccional, para revistar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20.-

Que por Resolución DG N° 109/2013 fue designada interinamente en el cargo de Secretaria en la Defensoría de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

12, con presentación de la Licencia sin goce de haberes al cargo detentado en el Juzgado y hasta la sustanciación del respectivo Concurso.-

Que conforme Resolución Presidencia N° 383/2013 le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a fin de que ejerza las funciones señaladas en el párrafo que antecede; licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido designada "*...para ejercer, en planta permanente, el cargo de Secretaria de 1° Instancia ante la Defensoría Oficial en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12...*"; de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución DG N° 845/2014.-

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que la presente renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante confirmada, en Planta Permanente, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que la Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Dar por finalizada, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes de la Agente Silvina Ingrid Segre (Legajo N° 1928), Prosecretaria Coadyuvante confirmada (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, concedida mediante Resolución Presidencia N° 383/2013.-

Art. 2º: Aceptar la renuncia de la Agente Silvina Ingrid Segre (Legajo N° 1928), DNI N° 25.866.926, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante confirmada (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20.-

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a la Defensoría General de la C.A.B.A., a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 678 /2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente